

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
OTORGAR LA CÉDULA DEL REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INSPECCIONA Y VERIFICA QUE LOS USUARIOS (PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES) DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS INDUSTRIALES, NO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS A LAS AGUAS RESIDUALES QUE VIERTEN AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS, ASÍ COMO EL DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE DICHS SISTEMAS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAP-PERDESRES-06		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 2, 6 FRACC. IX, XXII, XXXII, 44 FRACC. III, X, XI, XIV y XV, 79, 80 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1, 9 FRACC. II, 129 FRACC. VII, 136 LETRA B) INCISO 1 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 125 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 75 FRACC. III, 76, 77 FRACC. I, II, VI, VII y IX, 80 FRACC. VI, VII y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	EL REGISTRO Y POR ENDE EL PERMISO POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO CALENDARIO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO TODA PERSONA (FÍSICA Y/O MORAL) REALICE LA ACCIÓN DE VERTER AGUAS RESIDUALES ORIGINADAS POR PROCESOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. ESCRITO LIBRE REALIZANDO LA PETICIÓN DE ALTA DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL.	SI	N/A	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). NOM-002-SEMARNAT-1996.	SI	N/A	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.	NO	1 COPIA SIMPLE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
4. CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC).	NO	1 COPIA SIMPLE	
5. CARTA PODER SI EL TRÁMITE LO HACE UN GESTOR.	SI	N/A	
6. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.	NO	1 COPIA SIMPLE	
7. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.	SI	N/A	

8. RECIBO DE PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE.	NO	1 COPIA SIMPLE		
9. PAGO DE DERECHOS DE ESTE TRÁMITE.	NO	1 COPIA SIMPLE		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. ESCRITO LIBRE REALIZADO LA PETICIÓN DE ALTA DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL.	SI	N/A	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.	
2. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). NOM-002-SEMARNAT-1996.	SI	N/A	ARTÍCULO 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO.	
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.	NO	1 COPIA SIMPLE		
4. CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC).	NO	1 COPIA SIMPLE		
5. CARTA PODER SI EL TRÁMITE LO HACE UN GESTOR.	SI	N/A		
6. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.	NO	1 COPIA SIMPLE		
7. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.	SI	N/A		
8. RECIBO DE PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE.	NO	1 COPIA SIMPLE		
9. PAGO DE DERECHOS DE ESTE TRÁMITE.	NO	1 COPIA SIMPLE		
10. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.	NO	1 COPIA SIMPLE		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	a. SOLICITAR EN BARANDILLA EL TRÁMITE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE b. LLEVAR AL INSPECTOR A VERIFICAR LA PROCEDENCIA DEL SERVICIO c. DESPUÉS DE SER APROBADA LA SOLICITUD, SE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$ 9,892.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 135 FRACC. II INCISO B Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	ÚNICAMENTE EN LAS CAJAS RECEPTORAS Y CUENTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
TRÁMITE DE INMEDIATEZ (NO SE REALIZA EL TRÁMITE MIENTRAS NO SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA)				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	EXISTE EL COMPROMISO DE CUMPLIR EN EL TÉRMINO SEÑALADO A EFECTO DE EVITAR SU APLICACIÓN			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO				DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA							
DOMICILIO							
CALLE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS					NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS			MUNICIPIO	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO		
C.P.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	5558780111		118 y 120	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A						
DOMICILIO							
CALLE	N/A					NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?						
RESPUESTA:	DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN INVOCADA, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO ESPECÍFICO REALIZAR DICHO TRÁMITE						
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO ESTAR AL CORRIENTE EN MIS PAGOS DE AGUA PARA HACER EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	SI, PORQUE GENERA MAS CARGOS AL USUARIO						
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO HACER ACREEDOR DE MULTAS EN CASO DE QUE NO REALICE EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	SI, CON BASE A LO DISPUESTO EN EL LEGISLACIÓN INVOCADA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	18 / 02 / 2026
LIC. FABIOLA REYES LINARES	JOSÉ ANTONIO CONTRERAS ALMARAZ	